

# Reglamento para el Otorgamiento del Premio “Padre de la Patria”

**Artículo 1o.** Se crea en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el premio “Padre de la Patria”.

**Artículo 2o.** Se harán acreedores a recibir el premio “Padre de la Patria”, los alumnos que hayan tenido mayor promedio de calificaciones en cada uno de los grados de la Escuela o Facultad de que se trate.

**Artículo 3o.** Se considerará el promedio obtenido en el año lectivo inmediato anterior, estimándose como tal, los sistemas anual o los dos semestres que dicho ciclo comprenda.

**Artículo 4o.** Para la obtención del premio se considerarán únicamente las calificaciones obtenidas en exámenes ordinarios.

**Artículo 5o.** La Secretaría Académica a través de la Dirección de Control Escolar, publicará oportunamente cada año, los nombres de los acreedores al premio.

**Artículo 6o.** Para hacerse acreedor al premio, el alumno reunirá los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano de nacimiento;
- II. Haber estado inscrito como alumno regular en el ciclo escolar inmediato anterior;
- III. Ser alumno regular de la Universidad, con excepción de los que acreditaron el último grado, en cualquiera de las dependencias;

IV. Haber cumplido con el mínimo de asistencia a clases, según lo estipulado en la Legislación Universitaria; y

V. No haber cometido faltas que se califiquen de graves contra este Reglamento, ni contra la disciplina que hubiesen sido sancionadas por autoridades universitarias; no estar sujeto a proceso por delitos dolosos.

**Artículo 7o.** El premio consistirá en un Diploma y un estímulo económico, mismo que será fijado de acuerdo con las condiciones presupuestarias de la Universidad.

**Artículo 8o.** El premio será entregado el día 15 de octubre de cada año.

## Transitorios

**Artículo Primero.** El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

**Artículo Segundo.** Por única ocasión se entregará el premio a un estudiante, (el de mayor promedio), por Dependencia y que cumpla con los requisitos.

**Artículo Tercero.** Por única ocasión se hará entrega del premio el día 8 de Mayo, durante el acto central para conmemorar el Aniversario del Natalicio del Padre de la Patria.



\* Aprobado por el H. Consejo Universitario el 6 de mayo de 1991.